

ORDENANZA Nº 1838-2010

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE acuerda y sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Convalídase el decreto Nº 377/10 y el Contrato de Locación de Obra suscripto con el Agrimensor Carlos Alberto Bernaola, L.E. Nº 5.258.160, domiciliado en calle Alberdi Nº 1201 de la ciudad de Roque Pérez, para las tareas de mensura y amojonamiento de siete manzanas en el predio del Plan Familia Propietaria II (ex predio Pujol), sin relación de dependencia, con facturación de honorarios de acuerdo ley de arancel profesional, por la suma de pesos cuatro mil doscientos (\$4.200).

La Municipalidad emitirá la orden de pago, de conformidad con las tareas realizadas, efectuando las retenciones obligatorias según las normas vigentes para los contratistas municipales.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROQUE PÉREZ A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-

Firmada: Eva Silvia Cardelino. Presidente HCD. Silvina A. Millán. Secretaria HCD.-

Registrada bajo el N° 1838 con fecha 14/12/2010.-